FADE
FEDERACIÓN ASTURIANA DE EMPRESARIOS

10 de noviembre de 2026

Guía rápida para empresas

Huelga general del 11 de noviembre

Qué hacer antes, durante y después

Cuándo es la huelga

Horario de la convocatoria

Miércoles 11 de noviembre, de 0:00 a 24:00 horas.

A turnos:	la huelga empieza con el primer turno, aunque arranque antes de las 0:00, y termina cuando acabe el último, aunque se alargue más allá de las 24:00.
Si hay un único turno que empieza antes de las 0:00:	el paro va desde que comienza la actividad hasta que termina, ya el día 11.
Durante el martes 10:	paran quienes elaboran productos, servicios o aprovisionamientos que tengan efectos inmediatos el día 11. *Horario según la comunicación de CCOO y UGT, sindicatos mayoritarios.*

Antes de la huelga

Qué dejar resuelto

☐ **Designar los servicios de seguridad y mantenimiento.**	Hacer con la representación de los trabajadores. Son las personas necesarias para garantizar la seguridad de personas y cosas, mantener locales, maquinaria, instalaciones y materias primas, y poder reanudar después la actividad. Si la representación se niega de manera frontal, injustificada o absoluta, la empresa puede designar por sí misma los servicios, limitándose a lo imprescindible. Art. 6.7 RDL 17/1977
☐ **Comprobar si afectan servicios mínimos.**	Las resoluciones de servicios mínimos son de obligado cumplimiento, sin perjuicio de lo que pueda decidir un juez. Si te afectan: aplica la resolución, designa al personal necesario dentro de sus límites y comunícaselo. Las personas designadas están obligadas a cumplir sus funciones.
☐ **Informar a la plantilla.**	En caso de servicios mínimos o esenciales, conviene comunicar que el centro permanecerá abierto y qué designaciones se han hecho, sin interferir en la decisión individual de cada persona.
☐ **Ten claro a quién avisar.**	Dentro y fuera de la empresa, por si surge una incidencia.

Atención, sector inmobiliario

Tras las reuniones de CEOE con el Ministerio del Interior, estas actividades se consideran instalaciones críticas el día de la huelga, sobre todo durante las manifestaciones. Es más probable en las ciudades grandes, pero conviene tenerlo en cuenta en todo caso.

- Si puedes, opta preferentemente por el teletrabajo.
- Si tu establecimiento está a pie de calle y tiene escaparates o rótulos visibles, protégelos en la medida de lo posible.

Durante la huelga

Preguntas rápidas para la jornada

¿Puedo preguntar quién va a hacer huelga?

La decisión es individual y no exige avisar antes a la empresa.

Lo que sí se necesita, para la nómina y la Seguridad Social, es saber quién trabajó ese día y quién hizo huelga: basta con el control ordinario de asistencia y el registro de jornada.

¿Puedo sustituir a quien hace huelga?

No. Ni con personas que no estuvieran ya vinculadas a la empresa cuando se comunicó la huelga, ni a través de una empresa de trabajo temporal.

La única salvedad es que se incumplan los servicios de seguridad y mantenimiento.

Art. 6.5 RDL 17/1977 · Art. 8.a) Ley 14/1994

¿Puedo cerrar el centro?

El cierre patronal, con los mismos efectos que la huelga, es una medida excepcional: si puede crearse una situación de peligro (para las instalaciones o los bienes, entre otros), si se ocupa ilegalmente el centro o si las ausencias o irregularidades impiden gravemente el proceso normal de producción.

Nunca como respuesta a la huelga ni como medida de presión.

Si cierras, hay que comunicarlo a la autoridad laboral en 12 horas: la del Principado o, si afecta a varias comunidades, la Dirección General de Trabajo del Ministerio.

Alguien que no hace huelga llega tarde o no puede entrar

Conviene pedir que justifique el motivo. A partir de ahí, valorar caso por caso cómo tratar ese tiempo y si puede recuperarse.

No contar automáticamente como participación en la huelga.

¿Pueden quedarse los huelguistas en el centro?

La huelga se ejerce dejando de trabajar y sin ocupar el centro ni sus dependencias. Eso no limita el derecho de reunión: pueden reunirse fuera de las horas de trabajo y votar si secundan la convocatoria.

Hay ocupación cuando la entrada o la permanencia son ilegítimas, cuando no se atiende un requerimiento legítimo de abandonar el centro, o cuando hay violencia, daños, riesgo para las personas o se impide trabajar a los demás.

Art. 7.1 RDL 17/1977 · Arts. 77 a 81 ET · Arts. 8.1 y 9.1 LOLS

¿Qué pueden hacer los piquetes?

Informar y difundir las razones de la huelga, de forma pacífica.

Coacciones, amenazas, violencia o bloqueo de accesos convierten su actuación en ilegal, porque impiden el derecho a trabajar y a no secundar la huelga.

¿Y si hay coacciones, daños o violencia?

Primero, la seguridad de las personas.

Después, documenta lo ocurrido con medios lícitos (parte interno, testimonios, fotografías o grabaciones), conserva las pruebas y denuncia cuando proceda.

Y avísanos ese mismo día.

Apunta lo que pase

- ☐ Quién ha trabajado y quién no.
- ☐ Cumplimiento de los servicios mínimos y de los de seguridad y mantenimiento.
- ☐ Pedidos, entregas o servicios que no se hayan podido prestar.
- ☐ Accesos al centro y presencia de piquetes.
- ☐ Daños, coacciones o impedimentos.

Esta documentación es la base de cualquier actuación posterior, laboral o judicial.

Después de la huelga

Nómina y Seguridad Social

Se descuenta

- El importe íntegro de las horas no trabajadas.
- La parte proporcional del salario base y de los complementos salariales.
- La parte proporcional de las pagas extraordinarias.

No se descuenta

- Los complementos extrasalariales: quebranto de moneda, desgaste de útiles y herramientas, plus de distancia.
- Las vacaciones: la huelga no afecta ni a su duración ni a su retribución.

Contrato	Queda suspendido durante la huelga, sin derecho a salario; también el período de prueba. Hacer huelga no puede dar lugar a sanción, salvo que durante ella se cometa una falta laboral. Arts. 45.1.l) y 45.2 ET
Seguridad Social	Quien hace huelga permanece en alta especial y se suspende la obligación de cotizar, tanto de la empresa como de la persona trabajadora. Durante la huelga no hay derecho a la prestación por desempleo ni a la económica por incapacidad temporal. Art. 6.3 RDL 17/1977 · Arts. 144.5 y 166.7 LGSS
Cierre patronal	Si llega a producirse, sus efectos en salario y Seguridad Social son los mismos que los de la huelga.

Estamos contigo

FADE hará un seguimiento coordinado de la huelga —participación e incidencias— con sus organizaciones y con CEOE y CEPYME. Los servicios jurídicos y la Asesoría Laboral están a tu disposición: el día de la huelga atenderemos las incidencias que nos comuniquéis e impulsaremos las actuaciones necesarias.

Escríbenos a **igarcia@fade.es**

Anexo

Servicios mínimos publicados, por sectores

Principado de Asturias Boletín Oficial del Principado de Asturias

SECTOR	QUÉ CUBRE	PUBLICACIÓN
Transporte	Servicios de transporte de competencia del Principado. *Resolución de 4 de noviembre, Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias*	BOPA 9-11-2026 **Abrir PDF**
Ascensores (Otis Mobility, S. A.)	Mantenimiento de aparatos elevadores: servicio habitual de un domingo o festivo y atención inmediata de avisos, personas atrapadas y emergencias. *Resolución de 9 de noviembre, Consejería de Ciencia, Industria y Empleo*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Sanidad concertada y empresas auxiliares	Centros concertados y empresas auxiliares del SESPA, y empresas externas que prestan servicios auxiliares en sus centros sanitarios. *Resolución de 6 de noviembre, Consejería de Salud*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Servicios sociales y residencias	Servicios contratados externamente en centros de la Consejería y del ERA; centros y servicios sociales de titularidad privada o de otras entidades públicas. *Resolución de 3 de noviembre, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Transporte a centros de día	Transporte de centros de día para personas mayores dependientes y de centros de apoyo a la integración (servicios contratados externamente). *Resolución de 9 de noviembre, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Justicia juvenil	Servicios contratados externamente en el Centro de Responsabilidad Penal de Menores «Casa Juvenil de Sograndio». *Resolución de 9 de noviembre, Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Sanidad pública	Centros e instituciones sanitarias dependientes del SESPA. *Resolución de 6 de noviembre, Consejería de Salud*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Educación	Personal docente no universitario de los centros públicos. *Resolución de 5 de noviembre, Consejería de Educación*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Universidad	Universidad de Oviedo. *Resolución de 3 de noviembre, Consejería de Ciencia, Industria y Empleo*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**

SECTOR	QUÉ CUBRE	PUBLICACIÓN
Radiotelevisión	Radiotelevisión del Principado de Asturias, S. A. U. *Resolución de 5 de noviembre, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Administración del Principado	Servicios públicos dependientes de las Consejerías y de sus organismos. *Resolución de 6 de noviembre, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Administración de Justicia	Administración de Justicia en el Principado de Asturias. *Resolución de 6 de noviembre, Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Servicios digitales del Principado	Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial. *Resolución de 9 de noviembre, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**
Infraestructuras	Dirección General de Infraestructuras. *Resolución de 9 de noviembre, Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias*	BOPA 10-11-2026 **Abrir PDF**

España Boletín Oficial del Estado

SECTOR	QUÉ CUBRE	PUBLICACIÓN
Seguridad privada	Porcentaje del personal de seguridad privada adscrito a los servicios esenciales. *Resolución de 30 de octubre de 2026, Secretaría de Estado de Seguridad*	BOE 4-11-2026 **Abrir PDF**
Hidrocarburos	Servicios mínimos en el sector de hidrocarburos. *Orden TED/1179/2026, de 5 de noviembre*	BOE 7-11-2026 **Abrir PDF**
Energía eléctrica	Suministro de energía eléctrica y seguridad de las personas y de las instalaciones. *Orden TED/1180/2026, de 5 de noviembre*	BOE 7-11-2026 **Abrir PDF**
Correos	Servicios declarados esenciales en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. *Orden INT/1170/2026, de 5 de noviembre*	BOE 6-11-2026 **Abrir PDF**
Incendios forestales	Medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la extinción de incendios forestales. *Orden TED/1181/2026, de 6 de noviembre*	BOE 7-11-2026 **Abrir PDF**